

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PERTENECIENTES A ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES Y DEPORTIVAS QUE SE DEDICAN Y CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN EL MUNICIPIO; A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA FORMAR PARTE DEL:

SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE

CON BASE EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

El Sistema Municipal del Deporte deberá ser integrado por las autoridades municipales, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones civiles y deportivas, que se dedican y contribuyen al desarrollo del deporte y la cultura física en el municipio de Tepic, dicho Sistema tendrá como objeto generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales; debiendo coordinar actividades para aplicar las políticas, planes y programas que en materia de cultura física y deporte sean adoptadas por el Sistema. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - De los participantes.

Podrá registrarse y participar toda persona física o moral que demuestre pertenecer a organismos y/o instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones civiles y deportivas que se dediquen y contribuyan al desarrollo del deporte y la cultura física en el municipio.

SEGUNDA. - De los requisitos.

Para la aplicación al registro en la presente Convocatoria y con la finalidad de contar con un expediente propio a cada solicitud para su evaluación, se requerirá la siguiente información y documentación comprobatoria de manera física o digital:

- a) Solicitud dirigida al titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepic, Mtro. Juan Alfonso González Flores, donde solicite participar en el presente proceso de selección para formar parte del Sistema Municipal del Deporte, anexando la siguiente información:
 - Nombre de persona que desea participar;
 - Nombre de organización, institución, sociedad y/o asociación civil o deportiva a la que pertenece;
 - Descripción de su trayectoria al servicio de la promoción, fomento y desarrollo del deporte y la cultura física y el deporte;
 - Datos de contacto (correo electrónico/teléfono); y
 - Firma del solicitante.
- b) Identificación oficial vigente.
- c) Cedula del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses que acredite la residencia dentro del municipio de Tepic.
- e) Acta constitutiva o documento que acredite la creación del organismo, instituto o asociación a la que pertenece, así como el poder para llevar a cabo los actos en representación del ente al que pertenece.
- f) Documentos oficiales que acrediten la capacidad técnica y experiencia en materia de cultura física y deporte.

TERCERA. De la recepción de solicitudes.

El Municipio de Tepic, a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, recibirá las solicitudes por escrito las cuales deberán adjuntar la documentación referida en el punto anterior

El plazo para la presentación de solicitudes será del de ___ al ___ de ___ del 2023, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones del Instituto Municipal de Deporte, ubicadas en calle Corregidora s/n, Colonia Morelos, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Morelos o bien

enviar la información de manera digital al correo electrónico: incufidetepic@gmail.com

CUARTA Del proceso de selección

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, tendrá a bien nombrar a la Comisión, Comisiones u órgano encargado de dar validez al proceso y evaluar las solicitudes, tomando en cuenta los siguientes criterios para su evaluación, discusión y selección:

- a) Contar con la documentación completa solicitada en la base segunda;
- b) Trayectoria al servicio de la promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte en el municipio; y
- c) Experiencia en materia de cultura física y deporte.

QUINTA. De los resultados.

El listado de las personas pertenecientes al Sistema Municipal del Deporte será publicado el ___ de ___ del año 2023

SEXTA. De lo no previsto en esta convocatoria.

Los casos no previstos en la presente convocatoria y los mecanismos que sean necesarios implementar para la selección, serán resueltos de la evaluación por parte de la Comisión, Comisiones u Órgano que haya sido designado para evaluar el proceso.

SEPTIMA: Quejas y Denuncias.

Los Interesados podrán presentar sus quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepic, Nayarit; o ante la Contraloría Municipal, sobre cualquier hecho, acto u omisión que pueda producir daños en el ejercicio de sus derechos establecidos en la presente Convocatoria.

Las quejas y denuncias se podrán captar en:

- Oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepic.

Domicilio:	Unidad Deportiva Morelos, corregidora s/n, Código Postal 63160, Tepic, Nayarit
Horario:	09:00 a 15:00 horas.
- Oficinas de la Contraloría Municipal.

Domicilio:	Amado Nervo No. 18 Poniente, 1er Piso Local 6, Código Postal: 63000, colonia centro, Tepic, Nayarit
Horario:	09:00 a 15:00 horas.

Aviso de privacidad integral en el siguiente enlace:

http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_AYUNTAMIENTO_DE_TEPIC_Ver_1.1.pdf